



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 25 de agosto de 2022.

2º.- EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**2.1.- Plaza Interior. ARU Puebla Norte**

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la adenda al proyecto de urbanización de la denominada Plaza Interior, contemplando una superficie de ejecución de 2.896 m², modificando en esta superficie el proyecto inicial aprobado, así como el presupuesto de ejecución de la obra, que se fija en 373.203,17 €

SEGUNDO: Aprobar el proyecto expropiatorio, delimitando una actuación aislada de expropiación en una superficie de 58 m², estableciendo un justiprecio de 71.800 €.

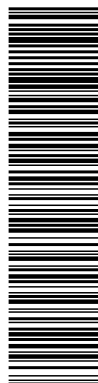
TERCERO: Publicar el presente proyecto en el BOCYL durante el plazo de un mes para la formulación de alegaciones y/o reclamaciones; con notificación individual a los propietarios afectados en sus bienes y derechos privados, para que en el mismo plazo formulen su hoja de aprecio o, en su caso, admitan el justiprecio aprobado por el Ayuntamiento.

CUARTO: Iniciar expediente contractual para la ejecución de la obra, conforme al proyecto aprobado, la alineación fijada en el acta de la Topografía Municipal de fecha 2 de agosto de 2022; debiendo la Administración Municipal asumir las cargas de demolición, así como el deslinde físico con los bienes de propiedad privada, todo ello de forma inmediata para dar cumplimiento a los plazos de las ayudas concedidas para la rehabilitación y mejora del Área de Regeneración Urbana "Puebla Norte".

3º.- LICENCIAS DE OBRA.

Se acuerda, de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

- Dejar pendiente la solicitud de licencia de obras para reforma de un local del Centro Comercial La Máquina, con destino a supermercado y a favor del arrendatario Vegalsa-Eroski, solicitando que se incorpore al expediente informe técnico y jurídico sobre el proyecto de modernización presentado por la mercantil Mercasa SA, concesionaria del edificio con destino a abastecimiento de productos de primera de necesidad a la población.



Ayuntamiento de Ponferrada

4.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**4.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan:**

- Contrato de suministro de energía eléctrica a instalaciones receptoras de titularidad municipal.
- Contrato de suministro de gas natural canalizado a instalaciones receptoras de titularidad municipal.
- Contrato de suministro de dos vehículos de salvamento con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Ponferrada (vehículo de emergencia y vehículo de salvamento).

4.2.- Orden de continuidad la prestación del suministro de energía eléctrica a instalaciones receptoras de titularidad municipal.

Se acuerda:

Primero.- Mantener la orden de continuidad dada a la mercantil Gas Natural Comercializadora SA, mediante acuerdo de este órgano de fecha 7 de octubre de 2021, admitiéndose a partir de la adopción de este acuerdo la valoración presentada por la misma, para el cálculo de la indemnización que corresponda en concepto de enriquecimiento injusto y de acuerdo con el siguiente desglose:

Peaje	Coeficiente Fi (cent€/kWh)					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Acceso 6.1TD	3,7773	3,0501	1,9417	1,3825	0,7692	0,6815
Acceso 2.0TD	8,049	3,3133	0,7418			
Acceso 3.0TD	5,1469	4,0291	2,4444	1,6474	0,9569	0,7799

Peaje	Coeficiente ki					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Acceso 6.1TD	1,0876	1,0875	1,0768	1,0764	1,0639	1,09
Acceso 2.0TD	1,1804	1,1858	1,2099	0	0	
Acceso 3.0TD	1,1946	1,2012	1,1716	1,1707	1,1715	1,20

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio responsable y la Intervención municipal, en cuanto a la comprobación de los suministros efectuados y la dotación de consignación presupuestaria para el cálculo de la compensación económica que proceda en concepto de enriquecimiento injusto.



Ayuntamiento de Ponferrada

Tercero.- Mantener la orden de continuidad por el tiempo necesario para la tramitación del contrato de suministro por un procedimiento ordinario sujeto a la LCSP, y en todo caso hasta el 16 de agosto de 2023.

4.3.- Cesión del contrato del servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento. Lote 1, Edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada, Lote 2, Mercado de abastos, Lote 3, Ascensores situados en la vía pública, de su actual adjudicatario, Clece SA, a favor de la mercantil Senior Servicios Integrales SA.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato del servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento (lotes 1 a 3), de la entidad Clece SA (cedente) a favor de Senior Servicios Integrales SA (cesionario), que quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones del contrato.

Segundo.- Condicionar la cesión a su formalización en escritura pública.

Tercero.- Comunicar a la entidad Servicios Integrales SA que deberá constituir una nueva fianza definitiva por importe, según lote, de:

Lote 1	29.518,20 €
Lote 2	4.055,00 €
Lote 3	523,30 €

5º.- ESCRITOS VARIOS

5.1.- Designación de representantes en la Comisión de Seguimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León, en el marco de la cátedra extraordinaria ULE-Tech Circular.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.-Que con fecha 13 de julio de 2022, se firma convenio específico entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la creación de una cátedra extraordinaria denominada ULE-Tech Circular.

Considerando.- Que de conformidad con la cláusula décima del referido convenio, se constituirá una Comisión mixta de seguimiento y control administrativo, de la que formarán parte dos representantes nombrados por el Ayuntamiento.

Conocidos los hechos descritos, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

OTROS DATOS

Código para validación: **R1ZHY-QAO9E-R3TQ6**
Fecha de emisión: **20 de Septiembre de 2022 a las 9:34:08**
Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/09/2022 08:28
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/09/2022 09:31

ESTADO

FIRMADO
20/09/2022 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4126750 R1ZHY-QAO9E-R3TQ6 A584D0243DFAD0C2BC68070C1C9C3A824919A0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

- Nombrar como miembros en representación del Ayuntamiento de Ponferrada en el desarrollo del convenio firmado entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de Ponferrada, a la Concejala delegada de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y a D. J. M. B. V. (Jefe del Servicio de Innovación y Territorio Inteligente, Administración Electrónica, Oficina de Transparencia y Protección de Datos).

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,